



Programa de  
**conservación  
preventiva y  
prevención del  
tráfico ilícito  
de bienes culturales**



# Conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales



Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural



# Buenas prácticas: alternativas y reflexiones dentro del Programa de conservación preventiva y la prevención de tráfico ilícito de bienes culturales de la CNCPC

Ricardo Herrera García,\* Ana José Ruigomez Correa\* y Tania Romero Sevilla\*\*

\*Coordinadores del Proyecto.

Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

\*\*Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Postulado: 26 de octubre de 2022

Aceptado: 8 de mayo de 2023

## Resumen

El tráfico ilícito de los bienes culturales es un fenómeno compuesto por una serie de delitos que ponen en peligro la conservación de los bienes culturales. Cada país determina cuáles son los bienes culturales que forman parte de su patrimonio cultural y les da protección a través del establecimiento de leyes que norman y limitan su uso, disfrute y disposición. En México la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (LFMZAAH) señala a los bienes que son considerados monumentos, ya sea por declaratoria o por determinación de ley, y a los institutos competentes para su protección y gestión. Además, la LFMZAAH establece sanciones a quienes ponen en peligro la conservación de los monumentos al cometer alguno de los delitos tipificados en esa ley, por ejemplo, el robo, la extracción, el transporte o la exportación sin la autorización del instituto competente, los cuales forman parte del fenómeno del tráfico ilícito de los bienes culturales. Aunada a la protección que otorga el marco legal vigente en México a los monumentos, se busca dar protección a esos bienes a través de la creación e implementación de políticas y programas que se fundamentan en las leyes y tienen como objetivo fomentar su conservación a través de acciones de difusión y prevención.

## Palabras clave

Tráfico ilícito; bienes culturales; cooperación; prevención; subastas; recuperación de objetos culturales.

## Abstract

*Illicit trafficking of cultural heritage is a phenomenon composed by criminal acts that threaten this cultural goods conservation. The property recognition as cultural heritage is determined by each country, which establishes laws to grant them protection through the regulation of the goods' use, enjoyment, and disposition. The Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas in Mexico (LFMZAAH, Federal Law on Archaeological, Artistic and Historic Monuments and Sites) states, on an appraisal statement or on a legal determination, which goods are considered monuments and assign competent bodies to protect and manage them. In the same line, in the LFMZAAH disciplinary actions are established for the ones who threaten monuments conservation by carrying out theft, extraction, transportation or exportation without the institution authorization, activities identified in the law as offenses integrating illicit trafficking of cultural heritage. By creating and executing policies and programs based on laws which aims at fostering conservation through disseminating and preventing actions, along with the protection granted by the current legal framework in Mexico, the protection of cultural heritage is targeted.*

## Keywords

*Illicit trafficking; cultural heritage; cooperation; prevention; auctions; cultural goods recovery.*



El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es competente en materia de monumentos arqueológicos e históricos y tiene como parte de sus objetivos la conservación del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; y la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio (LOINAH, 2015: artículo 2). La Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC), en conjunto con otras áreas del INAH, se encarga de velar por la protección, conservación, restauración y recuperación de esos bienes. Como parte de sus funciones la CNCPC planea, coordina y vincula programas, proyectos y procesos de conservación e investigación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación, bajo custodia del INAH (INAH, 2017: 294).

El tráfico ilícito de los bienes culturales pone en peligro la conservación de los monumentos y el patrimonio cultural de México, por ello, la CNCPC planea y ejecuta acciones para su combate y coadyuva en la recuperación de bienes robados, saqueados o transferidos de manera ilícita, como parte de los trabajos que efectúa en torno a la conservación preventiva. Con su quehacer contribuye a la preservación del patrimonio cultural y, por ende, al acceso a la cultura como parte del ejercicio de los derechos culturales (Shaheed, 2011). A lo largo de las últimas décadas la CNCPC ha llevado a cabo distintos esfuerzos para el combate del fenómeno y ha cambiado, por periodos, el enfoque de sus labores. Desde el año 2020 la CNCPC ha desarrollado un Programa de manejo de riesgos para la conservación preventiva y la prevención de tráfico ilícito de bienes culturales, con el fin de tener una herramienta que facilite la continuidad y permanencia de acciones para su combate, desde sus atribuciones normativas.



Figura 1. Repositorio de información de bienes robados. Imagen: Ricardo Herrera García, ©CNCPC-INAH, 2022.

Como parte de sus objetivos, el programa busca la difusión sobre el impacto negativo del fenómeno en la sociedad; la importancia de su mitigación; las herramientas disponibles para su combate y el compartir buenas prácticas con otras instituciones y países para que, entre sociedad y gobierno, se obtengan resultados más favorables. Alienado con el objetivo de difusión y, en el marco del Tratado de cooperación entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos (que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados),

la CNCPC desarrolla un programa financiado por la Embajada de los Estados Unidos en México. Como parte de sus líneas de acción, organizó una serie de ponencias internacionales que se titularon: La colaboración en el combate, la recuperación, y la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales: compartiendo experiencias México-Estados Unidos los días 30 de noviembre, 1 y 2 diciembre del año 2021.

En ese evento, producto de la cooperación internacional, se compartieron buenas prácticas y aprendizajes en torno a la protección de los bienes culturales y la recuperación de los bienes afectados. El presente artículo busca retomar las buenas prácticas compartidas durante el foro y analizar cómo retomarlas desde el INAH, a través de la CNCPC, en las labores que lleva a cabo para el combate del tráfico ilícito de los bienes culturales.

Durante las charlas internacionales se contó con la presencia de servidores públicos de México y Estados Unidos que laboran en distintas instituciones gubernamentales con injerencia en el combate al tráfico ilícito de los bienes culturales, así como de académicos, y especialistas en el tema. A lo largo de esos tres días, los ponentes platicaron sobre sus experiencias e intercambiaron buenas prácticas para la prevención del fenómeno y la recuperación de bienes culturales que han sido robados, saqueados y transferidos de manera ilícita. Asimismo, expusieron sus puntos de vista sobre las acciones necesarias para continuar con la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales a nivel nacional e internacional.

A continuación se exponen y analizan las intervenciones de los especialistas que participaron en el evento: Ana José Ruigómez Correa y Martha Tapia González, especialistas del INAH; Larry Coben, investigador de la Universidad de Pensilvania; María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárraga y Jaime Alejandro Bautista de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (CNAJ) y de la Dirección de Registro Público de los Monumentos Arqueológicos e Históricos (DRPMAH) del INAH, respectivamente; Donna Yates, investigadora de la Universidad de Maastricht, Países Bajos; Salvador Tinajero Esquivel de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); y Randolph Deaton del Federal Bureau of Investigations (FBI) de Estados Unidos. Se complementan con investigaciones relacionadas con el tema, para otorgar un contexto más amplio sobre cómo retomar las buenas prácticas, e ideas propuestas para traducirlas en acciones futuras en la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales.

Las restauradoras especialistas en el tema del tráfico ilícito de los bienes culturales, Martha Tapia González y Ana Jose Ruigómez Correa, expusieron la metodología que utilizan para efectuar dictámenes periciales para la identificación de monumentos en caso de robo, saqueo o extracción ilícita del territorio nacional. Explicaron que emiten un informe técnico sobre los bienes investigados, el cual contiene el conocimiento técnico y científico que posibilitan la valoración de los hechos a las autoridades correspondientes. A ese documento se le conoce como dictamen pericial y, en su caso, está enfocado a la recuperación y restitución de monumentos históricos. El estudio se sustenta en un argumento lógico, científico y se basa en hechos probatorios que dan certeza sobre la originalidad, autenticidad y procedencia de un bien cultural.

Para hacer la identificación de un bien las restauradoras perito recurren a la búsqueda de fotografías y registros de las obras antes de su robo, en catálogos, libros, tesis de grado, e incluso, en redes sociales, donde los feligreses comparten imágenes de actividades relacionadas con el culto, en las que podrían aparecer los objetos religiosos robados. Las fotografías les ayudan a identificar los objetos y a tener una herramienta de comparación para determinar si el bien robado y el encontrado es el mismo. Para ello, parten de la observación y el análisis de los deterioros



visibles en las fotografías, antes del hurto y en la pieza recuperada en físico. Se basan en la identificación de faltantes, reposiciones, manchas, escurrimientos, reintegraciones, entre otros. También obtienen información mediante la identificación de intervenciones a la obra.



Figura 2. Identificación de bienes culturales con la Guardia Nacional. Imagen: Gustavo I. Juárez Ángeles, ©CNCPC-INAH, 2022.

Explicaron que cuando las obras son extraídas de manera ilícita muchas veces se intervienen y modifican para enmascarar, hacerlas pasar por otras y dificultar su identificación en el mercado. Esas modificaciones incluyen repintes, cambios en sus dimensiones y en la iconografía o representación de las escenas y los personajes. Señalaron que es importante identificar esas alteraciones porque se reportan como daños a la obra en el dictamen pericial, por lo que se incluye un avalúo para estimar el costo de la restauración para resarcir los daños causados a la pieza. Además de la observación a simple vista, se efectúan análisis técnicos para la identificación de materiales en las obras. Cuando se llevan a cabo ese tipo de análisis se comparan los materiales constitutivos de la obra encontrada, con las evidencias halladas en el lugar del robo, lo cual otorga argumentos para determinar si se trata de la misma pieza.

El análisis efectuado por un perito restaurador facilita al Ministerio Público Federal (MPF) determinar si los bienes en cuestión son monumentos de acuerdo con la normativa vigente, y con ello dar herramientas para la recuperación del patrimonio de México. Ese método ha sido el aplicado en peritajes que han servido para la restitución de algunos monumentos históricos, por ejemplo, para la recuperación del retablo de Tochmilco, Puebla, en 2004 (Galindo, 2005) y de la pintura de caballete *Adán y Eva expulsados del Paraíso* de San Juan Tepemasalco, Hidalgo, en 2007 (Aguilar, 2007). De esos dos casos el INAH creó documentales sobre el proceso de restitución, los cuales están disponibles para consulta en su canal de YouTube: INAH TV.

Las restauradoras perito compartieron los retos a los que se enfrentan al llevar a cabo dictámenes periciales: por ejemplo, la falta de terminología común entre especialistas, o la ausencia de un consenso sobre el contenido que debe tener el documento. Destacaron la importancia del trabajo interdisciplinario durante la elaboración de los peritajes y que exista un diálogo entre todos los especialistas que participan en ello. Consideran que la interacción y el trabajo en equipo fomentará un lenguaje común y un método compartido para la elaboración de dictámenes periciales para la identificación de monumentos históricos. También señalaron la falta de trabajo coordinado y de acuerdo entre las distintas instancias gubernamentales que tienen injerencia en el tema, lo cual entorpece el trabajo para lograr la recuperación de los objetos afectados.

A través de su experiencia en peritajes han recopilado información para el estudio del tráfico ilícito de los bienes culturales, por ejemplo, han reconocido aspectos sobre el *modus operandi* de grupos delictivos en el robo de monumentos históricos. Al respecto, señalan que han observado el corte con navaja por el borde de las pinturas de caballete para desprenderlas de su bastidor, con lo que dejan parte de la obra en el lugar de los hechos. También el tipo de objetos que roban con mayor frecuencia y los problemas que se derivan del cómo se reportan los hechos ilícitos a las autoridades, para el análisis de datos. Señalaron que algunos bienes son registrados de acuerdo con la tipología de objeto y otros de acuerdo con su técnica de manufactura, por lo que, al momento de comparar la información recopilada por distintas instancias, se tiene disparidades en la información.

Por último, compartieron acciones a futuro para la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales, como la importancia de que México cuente con una base de datos propia sobre objetos robados y recuperados, así como la necesidad de actualizar información en bases de datos internacionales, como lo es la base de datos de obra robada del FBI.

En seguida, el arqueólogo Larry Coben presentó una iniciativa de preservación sostenible para fomentar la conservación del patrimonio cultural mediante la creación de oportunidades económicas en comunidades en situación de pobreza. El arqueólogo planteó que, si se incentivan las actividades sostenibles en zonas donde el patrimonio arqueológico está en peligro de ser saqueado y extraído de manera ilícita como una forma de subsistencia por la comunidad, se es posible reducir el tráfico ilícito de los bienes culturales.

Esa iniciativa trata el problema del tráfico ilícito de los bienes culturales desde la oferta y busca combatirlo al reducir la probabilidad de que las mismas comunidades estén dispuestas a poner parte de su herencia cultural en el mercado como una forma de subsistencia. Se basa en la premisa de que los individuos de una sociedad rica en bienes culturales, pero carente en educación y recursos económicos, recurren a los objetos de fácil extracción para obtener un ingreso económico paliativo que les de sustento.

Esa idea ha sido estudiada por otros académicos como el antropólogo David Matsuda quien, en 2005, identificó en su artículo "Subsistence diggers" que, al menos desde hace cuatro décadas, especialistas han denunciado la presencia de saqueadores de subsistencia en México, quienes, debido a la alta demanda internacional, sustraen objetos prehispánicos de los sitios cercanos a su comunidad (Matsuda, 2005: 255-268). En el mismo sentido, Timothy Kaiser identificó el saqueo fundado por esa motivación como una práctica constante que se ejecuta como complemento a la forma de vida de sustento tradicional (Kaiser, 1993: 347-355). Incluso la investigadora Donna Yates, quien también participó en las charlas, ha reportado en investigaciones pasadas que ese tipo de saqueo no se limita a los monumentos arqueológicos, sino que también se extiende a los monumentos históricos en recintos religiosos. Añade que el saqueo por comunidades locales debe ser una de las principales formas en las que los bienes llegan a la oferta internacional (Yates, 2015: 33-45).

La iniciativa de la empresa ESCALA, de la cual Larry Coben es director ejecutivo, apuesta por la educación en las comunidades a través de la impartición de cursos que den a sus miembros las herramientas suficientes para generar su propia fuente de empleo mediante actividades comerciales relacionadas con el turismo y el patrimonio de su localidad. La iniciativa tiene un fuerte enfoque de género, al considerar que las empresas o trabajos generados en torno a las zonas arqueológicas o patrimonio cultural de una comunidad tienen mayor probabilidad de éxito



si son lideradas por mujeres. De esa forma, si los integrantes de una población están mejor capacitados y tienen herramientas adicionales para generar dinero, no recurrirán al saqueo para subsistir y procurarán la conservación del o de los sitios, pues son parte importante de su nueva forma de sustento. Larry presentó casos de éxito en Perú y compartió que en la actualidad trabajan en México.



Figura 3. Charlas internacionales. Imagen: Gustavo I. Juárez Ángeles, ©CNCPC-INAH, 2022.

En la sesión del siguiente día, María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárraga y Jaime Alejandro Bautista en representación de la CNAJ del INAH, expusieron el caso de restitución de dos cabezas en madera de la cultura olmeca en el año 1200 a.C. Las obras se recuperaron mediante asistencia jurídica internacional y el juicio se postergó por varios años. La CNAJ está encargada de coordinar y promover las acciones necesarias y de efectuar los trámites ante la SRE y la Fiscalía General de la República (FGR) para recuperar los monumentos arqueológicos e históricos que se encuentran en el extranjero sin la autorización del INAH (INAH, 2017: 183). El retorno de esas piezas es un ejemplo de éxito de lo que se consigue mediante la vía penal en materia de restitución de bienes culturales.

Aunque se destaca lo anterior, tanto María Villarreal como Donna Yates enfatizaron el costo y tiempo que resulta perseguir un caso por la vía penal a nivel internacional. Hay que apostar por alternativas de restitución por vía diplomática o acciones sociales innovadoras que disuadan a los compradores de adquirir bienes sin proveniencia, reducir así la demanda y, en un futuro, la presencia de esos objetos en el mercado.

Donna Yates presentó una propuesta para estudiar el mercado internacional de los monumentos procedentes de México desde la criminología. Esa disciplina estudia la naturaleza, causas, consecuencias y prevención del comportamiento criminal a nivel individual y social; busca entender la relación entre el comportamiento de las personas y las regulaciones. A partir de esa perspectiva, su trabajo pretende analizar el tráfico ilícito de los bienes culturales desde el estudio de las personas que adquieren esos bienes, pues considera que al usar la metodología que emplean se consigue información relevante sobre cómo atacar el problema desde la perspectiva de la demanda, al cambiar el comportamiento de los compradores.

Yates plantea que se pueden detener subastas, o incluso, disminuir su frecuencia al disuadir a los compradores de adquirir bienes. Para influir en la toma de decisiones de los coleccionistas es necesario entender sus motivaciones y comprender cómo funciona el mercado. Hasta ahora los esfuerzos por detener las subastas se centran en argumentos legales, los cuales rara vez logran su objetivo y son costosos en tiempo y dinero. Sin embargo, si se conoce por qué las personas cometen acciones que son consideradas ilícitas se facilita entender cómo moldear su comportamiento y motivarlas a cumplir con la normativa vigente de México.

En ese sentido, si se tiene certeza de quiénes son las personas que adquieren monumentos pertenecientes a México, se combate de forma más eficiente su robo, extracción y saqueo, y se trata el problema desde el lado de la demanda y no de la oferta. Ello representa una alternativa para responder de forma más exitosa, con menos recursos humanos y económicos, que los que se necesita para la lucha desde el ámbito legal o desde el lado de la oferta.



Figura 4. Charlas internacionales.  
Imagen: Gustavo I. Juárez Ángeles,  
©CNCPC-INAH, 2022.

Para entender el mercado propone estudiar el tráfico ilícito de los bienes culturales desde la información que se consigue del mismo estudio del fenómeno, por ejemplo, de su estructura, de las personas que participan en su comisión, sobre cómo funciona y cómo operan sus redes criminales. Si se conoce cómo ocurre, también se sabrá sobre sus debilidades y se podrá enfocar en ellas los esfuerzos para combatirlo.

Diferentes estudios de criminología han detectado que las personas que cometen actos ilícitos buscan justificar sus acciones o excusarse para asumir que no son malas personas. Eso les estimula a cometer delitos a pesar de tener conciencia de que lo que hacen está prohibido por la ley. Se sabe que las personas que cometen esos hechos neutralizan sus acciones mediante discursos personales para mantener un compás moral. Donna Yates explicó que algunas formas de neutralizar o justificar su comportamiento es negar sus responsabilidades, apelar a autoridades superiores y negar que con sus actos afectan a otros.

Entender por qué los coleccionistas adquieren bienes a pesar de saber que fueron hurtados o extraídos de forma ilícita ayuda a frenar el fenómeno. Los compradores de objetos robados, saqueados o transferidos de manera ilícita se dicen a sí mismos que “salvan” a un bien específico, pues al sacarlo del mercado lo protegen y rescatan de perderse o de ser destruido. De esa forma niegan su responsabilidad al cometer el delito y no se reconocen como criminales. Yates





plantea que si se saben las excusas o justificaciones tras las cuales se esconden los acreedores de monumentos provenientes de México, se podrían diseñar campañas para desmentir los argumentos con los que mantienen un compás moral.

La creación de campañas de difusión en donde se señale que los bienes en subasta son producto de excavaciones clandestinas, las cuales destruyen el contexto arqueológico y descontextualizan los objetos, es una alternativa menos costosa en términos de tiempo y dinero para la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales. Por lo tanto, debería existir la conciencia social de que las subastas contienen piezas producto de la destrucción de sitios, y que el robo y saqueo impactan en las personas al fracturar el vínculo entre los objetos y los fieles, lo cual, a su vez, perjudica la cohesión de esa sociedad y ocasiona cambios en ciertas costumbres, roles sociales e incluso, en maneras de llevar a cabo un rito religioso (Ruigómez, 2009: 365-370). Si esos mensajes son acompañados de apoyos visuales como fotografías de los sitios devastados y de las comunidades en sufrimiento por la pérdida de los objetos que veneran, queda anulado el argumento de cualquier comprador que pretenda justificar que adquiere un bien porque lo va a “salvar”, pues se sabe que fomenta una acción contraria. El mensaje de las campañas de difusión debe ser contundente: esas compras no salvan los vestigios materiales del pasado, sino que contribuyen a la destrucción y descontextualización del patrimonio cultural. Esa ruptura conceptual puede disuadir a los coleccionistas de adquirir bienes que no tienen una proveniencia clara.



Figura 5. Capacitación de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito. Imagen: Ricardo Herrera García, ©CNCPC-INAH, 2022.

Adicional a las campañas de difusión para evidenciar el daño al patrimonio cultural que causan las subastas de monumentos arqueológicos e históricos, Yates sugiere que México experimente y centre su discurso en que tiene todos los recursos, humanos, técnicos y económicos, para proteger su patrimonio, y que el mejor lugar para la conservación de sus bienes es dentro del territorio nacional.

Dentro de las buenas prácticas, Yates resaltó que la estrategia de México de anunciar que existen objetos “falsos” en una subasta sin señalar cuáles objetos se cree que lo son, es muy efectiva para disuadir a los compradores, pues nadie quiere comprar esos bienes y poner en riesgo su inversión. Considera que México puede disuadir a compradores de adquirir piezas en subastas si logra enviar el mensaje de que no es una buena inversión, ya sea porque podrían ser objetos de manufactura reciente o porque podrían vincularse a un proceso legal en cualquier momento al no poder demostrar ante un juez que salieron de México de forma legal.

Para cerrar su intervención, explicó algunos de los problemas a los que se enfrentan las autoridades cuando buscan detener una subasta o lograr la recuperación de un bien cultural mediante la vía legal. La falta de estudios de proveniencia de los objetos es una constante, pues no se sabe con certeza cómo llegaron a manos del poseedor para estar en puja o si los documentos presentados para acreditar la propiedad son auténticos. Otro de los factores importantes es la prescripción de los delitos. Cuando las piezas salen a la luz y son introducidas al mercado, en la mayoría de los casos ha pasado mucho tiempo desde su extracción, por lo que el delito de robo, saqueo o extracción ilícita ya prescribió y no se puede sancionar al infractor. De manera adicional, el tiempo transcurrido también dificulta presentar evidencias del acto ilícito ante un juez. Por último, argumentó que se ha detectado que los coleccionistas buscan trasladar sus colecciones a jurisdicciones con legislaciones más laxas. Las subastas con mayor contenido de objetos de posible origen mexicano se llevaban a cabo en países con legislaciones favorables para el mercado de bienes culturales y no para la protección de los países de origen. Dio como ejemplo que ha notado que coleccionistas estadounidenses mueven sus colecciones a Europa para venderlas, pues sus regulaciones son más permisivas que en Estados Unidos.

El último día del evento, el agente especial Randolph J. Deaton del Programa de crímenes del arte del FBI habló del trabajo que se lleva a cabo: dentro de las acciones destacadas presentó la base de datos de obras de arte y bienes culturales que han sido reportados como robados al FBI o a la policía de Estados Unidos, tanto a nivel nacional como internacional. Ese repositorio de información se actualiza de manera constante y tiene la ventaja de que cualquier persona tiene acceso a ella. Asimismo, compartió que una de las fortalezas para la protección de los bienes culturales en su país es la existencia del Cultural Heritage Coordinating Committee, el cual es dirigido por el Departamento de Estado, donde el FBI tiene un papel preponderante como miembro principal. Se encarga de coordinar las acciones de tal forma que los esfuerzos y los trabajos de todas las agencias federales estén articulados y sean eficaces.

También señaló que parte del éxito del programa es su capacidad de respuesta. En todo momento un integrante del equipo del FBI de crímenes del arte está en capacidad de acudir a efectuar una diligencia, lo cual posibilita una respuesta oportuna a cualquier circunstancia que se presente. Mencionó que otra de sus fortalezas es que el equipo da capacitaciones de forma continua a nivel nacional e internacional en materia de investigación de los crímenes del arte. Ello fomenta un intercambio de información y buenas prácticas a nivel de investigación.

Como parte de las buenas prácticas, indicó que el FBI se encuentra en un proceso de constante investigación y contacto con los actores del mercado del arte. Interactúa con anticuarios, casas de subastas, galerías y corredores de arte, por mencionar algunos, para mantenerse al día de las tendencias y conocer qué es lo que se compra y vende y, por lo tanto, qué es lo que podría ser susceptible de robo, saqueo o transferencia ilícita. El objetivo general es mantenerse actualizados sobre quiénes son los criminales que cometen delitos relacionados con el tráfico ilícito y perseguirlos.

Destacó que uno de los principales retos a los que se enfrentan es que tratan con todo tipo de patrimonio, tipo de objeto y materiales, por lo que el universo de estudio de lo que se desplaza a través de las fronteras es muy amplio. La complejidad del estudio del fenómeno enfatiza la importancia de la cooperación internacional para su combate. Resaltó que, aunque es relevante, ese ejercicio no sólo se debe centrar en compartir información sobre los objetos robados, los productos de las investigaciones sobre individuos que podrían estar involucrados en el tema o en la forma en la que operan redes criminales, sino también en compartir buenas prácticas y formas



de trabajo que dan resultados positivos. Profundizó en la importancia del involucramiento y del trabajo conjunto de los especialistas técnicos con la policía u órgano encargado de perseguir los delitos que componen al tráfico ilícito de los bienes culturales. También se refirió a la necesidad del trabajo conjunto y en equipo para efectuar investigaciones transnacionales para detener objetos y personas que operan a través de las fronteras y que afectan a la seguridad de más de un país.

Todos los países tienen problemas en cuanto al robo y transferencia ilícita del patrimonio cultural, ya sea propio o de otros países, por lo que la respuesta tiene que ser global. Ningún país puede luchar sólo contra el fenómeno: tiene que existir cooperación internacional para dar solución a un problema de acción colectiva.

El tráfico ilícito de los bienes culturales es un problema internacional y continuo que corresponde a todos atender, aunque es claro que hay países que se involucran más por ser reconocidos como países de origen o países de destino. Sin embargo, es responsabilidad de todos dar respuesta al problema en el que están inmersas redes criminales, individuos que efectúan acciones de robo y saqueo, intermediarios y compradores o coleccionistas que adquieren los bienes afectados por el fenómeno.

Con base en un modelo similar al propuesto por el investigador Peter Campbell, quien propone que existen cuatro etapas de transferencia para estudiar cómo ocurre el tráfico ilícito de bienes culturales en el mundo (saqueador, intermedio temprano, intermedio tardío y comprador o coleccionista), el FBI centra a sus investigadores en la identificación y detención de los intermediarios. Considera que, sin demanda de bienes culturales, cesaría la oferta y, en consecuencia, el incentivo de los saqueadores a extraer objetos culturales de forma ilícita para colocarlos en el mercado y que coleccionistas puedan adquirirlos.

En ese modelo, un saqueador obtiene bienes de un sitio y los entrega a un intermediario temprano, quien lo transporta y pasa a otra frontera para entregarlos a un intermediario tardío, quien se encarga de conseguir documentos falsos o falsificarlos para crear un currículum de la obra y “borrar” su proveniencia ilícita, así como conseguir un coleccionista o comprador interesado para su adquisición (Campbell, 2013). En ese sentido, al centrar sus investigaciones en perseguir a los intermediarios, el FBI opta por un enfoque orientado a la demanda y no a la oferta.

Para cerrar las charlas, el consejero adjunto B de la Consultoría Jurídica de la SRE, Salvador Tinajero Esquivel, expuso los retos a los que se ha enfrentado su oficina para lograr la restitución de los bienes culturales pertenecientes a México que se encuentran en el exterior. Señaló que se enfrentan a problemas relacionados con la falta de estudios de proveniencia de las piezas que se venden en subasta, pues no suelen existir. Bajo el modelo propuesto por Peter Campbell, explicó que los intermediarios buscan “blanquear” los objetos al ponerlos en exhibición o introducirlos al mercado a través de casas de subastas. Los poseedores de las obras se “esconden” detrás de la casa subastadora y se desconoce quienes son, lo cual dificulta el proceso de negociación para detener las pujas y recuperar los monumentos.

A ese escenario no le favorece que, como también lo indicó Donna Yates, las naciones donde se llevan a cabo las pujas tienden a tener legislaciones más flexibles que favorecen a los compradores y no a los países de origen de los bienes culturales, como: México, Egipto, Turquía, Irak y Siria. En ese sentido debe existir mayor cooperación internacional para velar por la protección del patrimonio cultural de la humanidad, y empujar a los Estados de mercado, o también llamados de destino, a que adopten de forma progresiva legislaciones más restrictivas. Además, hizo un





Figura 6. Foro de restitución 2022. Imagen: Oscar Adrián Gutiérrez Vargas, ©CNCPC-INAH, 2022



Figura 7. Foro de restitución 2022. Imagen: Oscar Adrian Gutierrez Vargas, ©CNCPC-INAH, 2022.



breve recuento de los tratados internacionales de los que México es parte en la materia y expuso como poco favorables para el combate del fenómeno las obligaciones derivadas de los tratados internacionales que centran las acciones necesarias para su combate en los países de origen. Por ejemplo, la convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (UNESCO, 1970), al señalar que los Estados deben tener un inventario completo de los bienes que forman parte de sus bienes culturales y expedir certificados de exportación para la salida de su territorio.

También habló del aprendizaje para mejorar el proceso de retorno de las piezas a México y aseguró que la recuperación de los bienes es una prioridad para la consultoría, por lo que continuarán con el trabajo para la restitución de objetos culturales.

### Propuestas y alternativas

A pesar del largo camino recorrido en la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales las buenas prácticas compartidas desde dependencias de gobierno, investigadores y especialistas dejan en evidencia que aún existe mucho por hacer. Las charlas proporcionaron un espacio para reflexionar desde distintas perspectivas sobre las acciones necesarias y áreas de oportunidad identificadas para obtener mejores resultados en la difícil tarea de proteger a los objetos culturales del robo, el saqueo y la transferencia ilícita. Asimismo, la información compartida deja un mejor conocimiento y comprensión del fenómeno, lo cual da paso a nuevas formas para responder con mayor eficiencia a retos preexistentes y a nuevos desafíos.

Desde el punto de vista académico y de la experticia se apuestan por mejoras técnicas que perfeccionen la capacidad de respuesta de los especialistas en bienes culturales, ya sean conservadores-restauradores, antropólogos, historiadores, historiadores del arte, abogados, biólogos, químicos, administradores, relacionistas públicos, entre otras disciplinas, para otorgar, por un lado, informes técnicos y dictámenes periciales con el contenido específico que den mayor apoyo a las agencias encargadas de perseguir delitos: la FGR en el caso de México y al FBI en el caso de Estados Unidos y, por otro lado, campañas de prevención más efectivas.

En el caso de los peritajes, el perfeccionamiento será posible al incentivar oportunidades de diálogo mediante la creación de foros que fomenten la comunicación y el intercambio de buenas prácticas entre especialistas. Es crucial que las diferentes disciplinas que tienen injerencia en la elaboración de dictámenes periciales tengan oportunidad de compartir necesidades, puntos de vista y experiencias. De igual forma, coinciden en que ese ejercicio es fundamental para determinar si se trata o no, de monumentos o de objetos de reciente manufactura.

En el caso de México, las especialistas Ana José Ruigómez Correa y Martha Tapia González subrayaron la necesidad de contar con una base de datos nacional de obra robada y recuperada, que se actualice de manera constante, para tener un mayor entendimiento de qué es lo que roba y cuáles zonas del territorio nacional son las más afectadas por el fenómeno. También indicaron que esa información debe ser compartida entre distintas instancias con injerencia en la prevención del tráfico ilícito de los bienes culturales. Al respecto, durante el presente año, la CNCPC ha trabajado en la creación de un repositorio de información de esos bienes, el cual lleva un registro de las obras extraídas de manera ilícita y recuperadas. Se busca que el repositorio contenga también información sobre las denuncias que se tengan de excavaciones que no cuenten con autorización del instituto competente.



Respecto al intercambio de información, los ponentes coincidieron en que es un factor clave para el estudio y combate del tráfico ilícito de los bienes culturales y subrayaron la importancia de que exista entre las distintas dependencias de cualquier gobierno. La recuperación y la restitución de bienes culturales requiere cooperación y coordinación entre y al interior de los órganos cuyas labores son esenciales para la gestión y el retorno de los objetos con valor cultural.



Figura 8. Taller y capacitación a la Guardia Nacional. Imagen: Ricardo Herrera García, ©CNCPC-INAH, 2022.

En el caso de México, el INAH es el instituto competente en materia de monumentos arqueológicos e históricos, por lo que se solicita a especialistas peritos en la materia, por conducto de la CNAJ la elaboración de un peritaje para determinar si el bien en cuestión es un monumento, ya sea por determinación de ley o por declaratoria. Por su parte, el perito debe entregar el dictamen pericial en tiempo y forma para que el MPF determine si la obra se decomisa o se libera, y trabaje en ello junto con la oficina de aduanas. Ese, es sólo un ejemplo de por qué son necesarias acciones coordinadas entre las dependencias encargadas de velar por la identificación, el aseguramiento y la restitución de los bienes culturales.

Otro aspecto importante que señalar es el énfasis que hicieron los ponentes en la necesidad de sostener una investigación permanente sobre el fenómeno. Ello implica mantener un estrecho contacto con galeristas, casas de subastas, corredores de arte y otros actores que están involucrados en el mercado del arte y de los bienes culturales. Tal acercamiento posibilitará conocer las tendencias y saber qué objetos tendrán una mayor demanda por ser más buscados en el mercado. Entre más información se tenga sobre cómo ocurre el tráfico ilícito de los bienes culturales, mejor se podrán enfocar los esfuerzos a su combate.

Es importante señalar que los ponentes proponen en su mayoría acciones para mitigar el tráfico ilícito de los bienes culturales desde el lado de la demanda, y no de la oferta. Ello implica un cambio en el enfoque tradicional de señalar a los países reconocidos como países de origen como los principales responsables de cuidar su patrimonio cultural mediante acciones como el registro, la emisión de certificados de exportación y el incremento en la seguridad en sitios arqueológicos y recintos religiosos. Aunque es indudable la importancia de esas acciones, sobre todo, que exista un registro pleno y la responsabilidad de los Estados de velar por su desarrollo (Becerril, 2013: 200-213), se requieren de otras medidas encaminadas a prevenir el fenómeno. Esos esfuerzos deben ser innovadores y capaces de generar un cambio.



El enfoque tradicional impone la carga de los esfuerzos necesarios para combatir el fenómeno a países como México, Guatemala, Italia y Grecia, aún cuando es un objetivo poco realista. Los países de origen comparten el reto de que desconocen la totalidad de los objetos que forman parte de su patrimonio cultural al no tener conocimiento de ellos porque se encuentran bajo tierra o bajo el agua, sin mencionar que ningún Estado tiene presupuesto ilimitado para el cuidado de sus bienes culturales.

Asumir que las labores para mitigar el fenómeno deben provenir de los países de origen es ignorar que el robo, saqueo y transferencia ilícita de bienes culturales responden a un mercado. Enfatizar la necesidad de ejecutar acciones para reducir la oferta busca diluir la responsabilidad compartida que tienen los Estados de velar por la protección de los bienes culturales, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra. Con las charlas se aprecia el desarrollo en torno a la concepción del combate al fenómeno, al menos en América, al asumir que es un problema de oferta y de demanda y que es más eficiente en costos atacarlo desde el lado de la oferta. Asimismo, significa tener objetivos más realistas, pues sin demanda, no hay oferta (Kaci, 2020: 13-15).

Aunada a esa dificultad de centrar los esfuerzos del lado de la oferta, los argumentos tradicionales están desgastados y tienen poco impacto en la recuperación de objetos afectados por el tráfico ilícito o en disuadir a los intermediarios y coleccionistas de cometer actos ilícitos en relación con los bienes culturales. Existe una atmósfera internacional en la que esos actores se sienten cómodos y seguros, pues conocen el funcionamiento de los mercados, las limitaciones de las agencias policíacas, el margen de la cooperación internacional y el nivel de involucramiento que tienen los gobiernos en su regulación para combatir el fenómeno.

Se sienten “seguros” al creer que no les puede pasar mucho o que no existirían consecuencias penales para ellos (Renold, 2020: 11-12), sobre todo porque, como explicó Donna Yates, muchos de los crímenes que llevaron a la aparición de los objetos que aparecen hoy día en las subastas, ya prescribieron por haber sido cometidos en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX. Ante ese escenario, las medidas para combatir el tráfico ilícito de los bienes culturales deben ser innovadoras y creativas: nuevas estrategias para un mundo cambiante y lleno de retos que saque de su zona de confort a los infractores del derecho nacional e internacional.

Aún desde la perspectiva de la propuesta de ESCALA, donde se propone a la educación como herramienta para combatir el fenómeno desde el lado de la oferta, se observa un cambio importante en la concepción de la idea de mitigación desde los países de origen. ESCALA no busca frenar el robo, el saqueo y la transferencia ilícita desde las acciones tradicionales, sino que pretende dotar a las comunidades de otros recursos para que coadyuven con el gobierno en la protección del patrimonio. Bajo ese esquema la población está incentivada a conservar su herencia cultural, pues está ligado a su nueva forma de sustento económico. Se presenta como una acción innovadora que vale la pena explorar en línea con los objetivos de la agenda 2030 (UNESCO, 2017).

### Conclusiones

Contar con espacios de discusión y reflexión como ese, donde se exponen y analizan los problemas detectados para el combate del tráfico ilícito de los bienes culturales, tanto desde el ámbito académico como del administrativo, es muy enriquecedor para entender el fenómeno y así mejorar la capacidad de respuesta. Entre más información se tenga y se comprenda a mayor profundidad la forma en la que operan redes criminales, saqueadores y lo que incentiva la adquisición de esos objetos por parte de los coleccionistas, es posible crear y nutrir programas de prevención en el



marco de la conservación preventiva, para la difusión y la recuperación de monumentos. Es por ello que se debe continuar con las acciones de capacitación del programa y generar foros, charlas, intercambios de buenas prácticas y talleres para mantener a todos los actores actualizados en el tema. Ello incluye a especialistas del INAH; servidores públicos de otras dependencias con injerencia en la mitigación del fenómeno y la restitución de bienes afectados, académicos, galeristas, casas de subastas, corredores de arte, coleccionistas, entre otros. De esa forma, es posible generar respuestas actuales y factibles que respondan a los constantes cambios de un mercado dinámico, como es el de los bienes robados, saqueados y transferidos de manera ilícita.

Para lograr con éxito la recuperación de los objetos culturales, cada instancia debe laborar de forma oportuna, de lo contrario otras áreas no podrán hacer sus labores y las obras se perderán. Corresponde a cada área, dentro y fuera del instituto, conocer las tareas que le competen en cuanto a la recuperación de bienes culturales, así como el funcionamiento del proceso de recuperación y restitución en general para actuar de forma rápida y eficiente. Asimismo, es importante señalar que la coordinación entre las áreas es clave para que las tareas se realicen de tal manera que ayuden al resto de las dependencias a cumplir con su trabajo. En ese sentido, el retorno y la restitución de los monumentos funciona como un sistema de engranajes en el que cada parte debe llevar a cabo las acciones necesarias para que se logre el objetivo final.

En ese trabajo conjunto es muy importante que exista una comunicación rápida y eficiente, pues el tiempo es clave para lograr que una pieza o persona sea detenida en cumplimiento con el marco legal vigente. En esos casos sólo se tiene una oportunidad de asegurar y recuperar un objeto cultural; si se desaprovecha por un error o una falta durante el proceso, es posible que la obra desaparezca y no se vuelva a encontrar en el mercado en un largo tiempo.

La cooperación entre dependencias también se refiere al intercambio de información sobre investigaciones y tendencias detectadas, así como del *modus operandi* de los grupos criminales, de tal forma que se genere una estrategia de prevención. En otras palabras, la coordinación y el trabajo en equipo, a nivel nacional e internacional, es importante para el combate del tráfico ilícito de los bienes culturales, tanto a nivel de prevención, como de recuperación.

\*





## Referencias

Aguilar, Julio (2007) "Peregrinaje de un cuadro robado", *El Universal* [en línea] (9 de diciembre), disponible en: <<https://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/54807.html>> [consultado el 26 de septiembre de 2022].

Becerril, Ernesto (2013) "Las Convenciones de la Unesco de 1970 y 1972: distintas formas de implementación, distintos resultados", en Francisco Javier López Morales y Francisco Vidagras (eds.) *Convenciones UNESCO. Una visión articulada desde Iberoamérica*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 200-213.

Campbell, Peter (2013) "The Illicit Antiquities Trade as a Transnational Criminal Network: Characterizing and Anticipating Trafficking of Cultural Heritage," *International Journal of Cultural Property*, 20 (2): 113-153.

Galindo, Blanca Patricia (2005) "Devuelven a Tochimilco retablo de San Francisco", *El Universal* [en línea] (23 de septiembre), disponible en: <<https://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/44928.html>> [consultado el 26 de septiembre de 2022].

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (2017) Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (pdf), disponible en: <<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01542137063.PDF>> [consultado el 18 de noviembre de 2018].

Kaci, Laetitia (2020) "Amr Al-Azm: Hay que sancionar también a los compradores", *El Correo de la UNESCO* (3): 13-15.

Kaiser, Timothy (1993) "The Antiquities Market", *Journal of Field Archaeology*, 20 (3): 347-355.

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) (1972) *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* [en línea], disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf)> [consultado el 15 de octubre de 2019].

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (LOINAH) (2015) *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia* [en línea], disponible en: <[https://www.normateca.inah.gob.mx/doctos/sitios\\_interes/doc-1700252098.PDF](https://www.normateca.inah.gob.mx/doctos/sitios_interes/doc-1700252098.PDF)> [consultado el 15 de octubre de 2019].

Matsuda, David (2005) "Subsistence diggers", en Kate Fitz Gibbon (ed.), *Who Owns the past? Cultural Policy, Cultural Property and the Law*, New Brunswick, Rutgers University Press, pp. 255-268.

Renold, Marc-André (2020) "El mercado del arte, víctima de su éxito", *El Correo de la UNESCO* (3): 11-12.

Ruigómez, Ana José (2009) "Robo de bienes culturales. Despojo de la identidad y memoria colectivas", en Luis Fernando Guerrero Baca (coord.), *Conservación de bienes culturales: acciones y reflexiones*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 365-370.

Shaheed, Farida (2011) A/HRC/17/38. Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed [pdf], disponible en: <<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g11/122/07/pdf/g1112207.pdf?token=DXsxlX8L5B5oF61vm&fe=true>> [consultado 26 de septiembre 2022].

UNESCO (1970) *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales* [en línea], disponible en: <[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13039&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13039&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)> [consultado el 25 de mayo de 2022].

UNESCO (2017) La UNESCO avanza. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [pdf], disponible en: <[https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/247785sp\\_1\\_1\\_1.compressed.pdf](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/247785sp_1_1_1.compressed.pdf)> [consultado el 26 de septiembre de 2022].

Yates, Donna (2015) "Illicit Cultural Property from Latin America: Looting, Trafficking, and Sale", en France Desmarais (ed.) *Countering Illicit Trafficking in Cultural Goods. The Global Challenge of Protecting the World's Heritage*, Nueva York, International Council of Museums, pp. 33-45.

